

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación en procedimiento concediendo trámite de audiencia a los herederos que se citan al objeto de continuar la tramitación de la solicitud de ayuda para el alquiler del año 2016.*

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Territorial del fallecimiento de don Francisco García Vega, con DNI núm. 30043532N, ignorando cualquier dirección donde localizar a sus herederos, al objeto de continuar la tramitación de la solicitud de ayuda para el alquiler del año 2016, concedida por Resolución de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba de 5 de octubre de 2017, según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 30 de junio de 2016 (BOJA núm. 127, de 5 de julio), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AI-PAIQ-06394/16.

Titular: Herederos de don Francisco García Vega.

Trámite de audiencia.

Comunicándoles que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar el trámite requerido, se entenderá que desisten de su solicitud, declarándose por esta Delegación Territorial concluso el procedimiento y procediendo al archivo del expediente.

Córdoba, 5 de abril de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»